



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
ACUERDO NUMERO 089-2020
DEL 6 DE FEBRERO DE 2020**

**(POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LA POLITICA Y PROTOCOLO DE
INCLUSION PARA LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CUL)**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de
Educación Nacional y.**

CONSIDERANDO QUE:

- *Todas las instituciones de educación superior, en ejercicio responsable de la autonomía que les confiere la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, pueden establecer, aplicar y adoptar sus recursos para el cumplimiento de su misión social de su función institucional.*
- *La educación inclusiva está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos. Al trascender lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma de lo social, la educación inclusiva tiene como objetivo central examinar las barreras para el aprendizaje y la participación.*
- *Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.*



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como Política de Inclusión de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL.

La Corporación Universitaria Latinoamericana - CUL, reconoce la importancia del derecho a la educación que tienen todas las personas, incluyendo quienes pertenecen a población diversa y/o población vulnerable, teniendo en cuenta los lineamientos de la política de inclusión de septiembre 30 de 2013, emanados por el ministerio de educación, la institución se compromete a trabajar en la sensibilización y formación, flexibilización curricular, tecnologías accesibles, servicios de apoyo, Arquitectura sin barreras, deporte y arte incluyente e inclusión laboral.

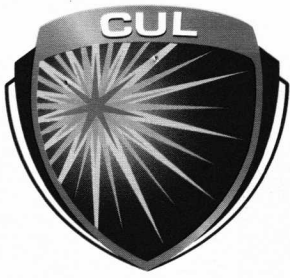
ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y establecer como Protocolo de Ingreso a Población con discapacidad de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL.

Acorde a los lineamientos de inclusión para la educación superior que promueve que las universidades brinden una educación para todos, la Corporación Universitaria Latinoamericana establece este protocolo para el ingreso de estudiantes nuevos, el cual, no pretende ser un procedimiento rígido y estandarizado, aunque es evidente que hay algunas acciones imprescindibles para poder llevar a cabo el trabajo de una forma coherente y satisfactoria, su metodología es una apuesta por conjugar la flexibilidad y la atención a la particularidad con una cierta sistematización en las pautas y criterios adoptados.

La Corporación Universitaria Latinoamericana establece que para el ingreso de estudiantes nuevos se tengan en cuenta los siguientes aspectos.

Recomendaciones generales para el personal de admisiones y bienestar

- Ayude a la persona con discapacidad a que se sienta cómoda y relajada.
- Actúe con naturalidad.
- Hable directamente a la persona con discapacidad, aunque se encuentre con un acompañante.
- Ayúdese del lenguaje corporal para enfatizar las palabras.
- Solicite información a la persona con discapacidad acerca de las ayudas que pueda necesitar antes de brindársela.
- Escuche las respuestas antes de preguntar nuevamente.



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

- Si no entiende lo que la persona con discapacidad le quiere comunicar, pídale si puede realizar las aclaraciones correspondientes.
- Céntrese en lo que tiene y no en lo que le falta.
- Dedíquese el tiempo necesario para escuchar y para explicar la información solicitada.
- No generalice, el comportamiento de una persona con discapacidad no tiene por qué ser igual al de otra.
- Genere un ámbito de confianza y contención.

Recomendaciones para interactuar con una PCD Visual

- Nunca tome el bastón sin autorización, recuerde que para una persona ciega es un medio de seguridad e información, una guía fundamental para ella.
- Identifíquese y hágale saber que se encuentra hablando con él.
- Colóquese dentro del campo visual de la persona.
- Para guiarle no agarre su brazo sino ofrézcale el suyo.
- Avise cuando llegue o se retire. No lo deje sólo sin advertírselo antes.
- El entorno debe estar bien iluminado, evite situar a la persona frente a la fuente de luz.
- Háblele directamente en tono claro y despacio.
- No sustituya palabras de su lenguaje tales como ver, mirar o ciego, ellos también las usan frecuentemente.
- Advértele sobre obstáculos y cosas que no pueden ver, como las características del lugar en que se encuentran o de las personas que estén presentes. No acompañe las indicaciones con gestos que no se pueden ver y con palabras sin referencias concretas, como aquí, allí, esto o aquello, puedes también mencionar las distancias en metros; en cambio, sí ofrecer más detalles con información relativa a su situación espacial para que resulte más fácil su localización como, por ejemplo: a la derecha de la mesa, a su derecha, otra opción es conducir su mano hacia el objeto.
- Muchas veces una persona con discapacidad visual tiene un buen manejo ambiental, aparentando ver más de lo que ve; se recomienda consultarle que tipo de ayuda necesita
- Para indicarle dónde está la silla, se recomienda apoyar la mano de la persona ciega sobre su respaldo (avísele si tiene apoya brazos) o en el caso de una escalera sobre la baranda.
- Anticípale si existen desniveles, escalones u obstáculos insalvables.
- Si se le ofrece o indica una cosa, dígame de que se trata. Si es necesario, tómeme la mano y hágale palpar el objeto. Si se trata de un folleto o formulario, debemos leerlo o describir su contenido.
- Ofrezcale su ayuda si ve que vacila o bien si usted observa algún obstáculo.
- Si realiza un pago o recibe dinero debemos colocar los billetes en su mano y describirle el monto que está recibiendo.
- Si participa de una reunión debemos indicarle que personas están presentes.



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

- Es importante que las puertas estén abiertas o cerradas, nunca entreabiertas para evitar golpes.
- Si la persona con discapacidad tiene un perro guía, se debe tener en cuenta lo siguiente: - No distraiga al perro guía. - Nunca le ofrezca comida. - No saque al perro del lado de su dueño. - No toque el perro guía sin autorización de su dueño.

Recomendaciones para interactuar con una persona con discapacidad física

- Si utiliza prótesis trate de no fijar su mirada en ella.
- Si utiliza muletas o bastones, no apure a la persona. Evite los empujones y no separarla nunca de sus elementos ortopédicos. No mueva sus elementos sin su permiso.
- Siéntese e intente tener el mismo nivel de miradas, para una persona que se encuentra en silla de ruedas es muy incómodo que no se contemple esta situación.
- Para una entrevista, si es necesario retire la silla existente para que pueda colocarse cómodamente frente a usted.
- Nunca mueva una silla de ruedas sin pedir permiso, la persona con discapacidad conoce su silla y su manejo, ella informará como maniobrar.
- Advierta siempre con anterioridad la maniobra que se va a realizar.
- Ante un obstáculo, escalera o barrera arquitectónica, pregunte siempre a la PCD motora cómo puede ayudarla.
- A veces las PCD que usan silla de ruedas pueden caminar y sólo la tienen para conservar energías o para moverse más rápido.
- Pregunte antes de ofrecer ayuda, no fuerce a la persona a recibir ayuda innecesaria.
- No hay inconvenientes en usar expresiones tales como: caminar, correr, etc.
- Si se le habla o pregunta, déjele tiempo para que se exprese, en ocasiones estas discapacidades están asociadas a problemas en el habla.

Recomendaciones para interactuar con una PCD Auditiva

- Las personas sordas habitualmente son expresivas gestualmente, es una forma de comunicación.
- Pregúntele a la persona sorda o hipoacúsica si maneja el lenguaje oral o la lengua de señas. En este último caso se recomienda recurrir a un familiar o acompañante como intérprete, o en su defecto al servicio de interpretación en línea del centro de relevo, previo entrenamiento.
- Háblele de frente, buscando la mejor iluminación posible, para favorecer la comunicación.
- Llame su atención con una seña antes de hablarle. Para ello es preferible acercarse y tocarle el hombro ligeramente o mover la mano en el espacio visual de la persona sorda.
- El audífono no proporciona una audición completa, por lo tanto, la persona que lo lleva se seguirá apoyando en la lectura labial para comprender.
- No ponga su mano delante de la boca cuando hable.
- Vocalice bien, pero sin exageración y sin gritar. No hable deprisa.
- Respete los turnos de conversación.



- Construya frases cortas y simple. Si es necesario, ayude la comunicación con un gesto o una palabra escrita.
- Si durante la conversación se deben mencionar nombres, apellidos o palabras poco comunes, se recomienda recurrir a la escritura.
- Si son varias las personas que van a intervenir en la conversación, lo adecuado es colocarse en círculo ya que ello facilita la buena visibilidad para todos los participantes en la conversación.

Dificultades en el habla

- Escuche con atención lo que la persona trate de expresar.
- Tenga presente que el ritmo y la pronunciación son distintos.
- Si no se entiende lo que expresa, hágaselo saber para que utilice otra manera de comunicar lo que desea.
- Repita lo que entendió para asegurarse de que es lo que la persona quiere decir.
- Sea paciente.
- Compórtese con naturalidad.
- No complete la palabra o la frase, déjelo que la termine a su tiempo.

Recomendaciones para interactuar con una PCD Intelectual

- Trate a las personas de acuerdo a su edad.
- Diríjase directamente a la persona y no a su acompañante.
- Mantenga una actitud sosegada y de escucha activa.
- No tema pedirle que repita algo que no ha entendido.
- No complete la frase del que le está hablando, deje que la persona la termine.
- Utilice lenguaje claro y sencillo, frases cortas, evite abstracciones, metáforas, lenguaje ambiguo. Hable lenta y claramente.
- Si no entiende el mensaje, repetirlo con otras palabras.
- Si es necesario utilice para la explicación la escritura.
- Puede que la persona a veces se pierda y hable de cosas extrañas o incoherentes, manténgase tranquilo y reitere nuevamente la información que se encontraba comunicando.
- Si la persona necesita ser remitida, explique con la mayor exactitud posible como llegar al lugar que le está indicando. Por otro lado, avise al destinatario de la remisión la posible visita de la persona con discapacidad.

Condiciones Especificas

1. Los aspirantes a estudiantes de la CUL deben ser caracterizados y realizar una entrevista, de tal manera que la institución previa a su entrada a clases, conozca de su situación de discapacidad y/o vulnerabilidad, y despliegue las rutas de apoyo que considere pertinentes para que el estudiante logre una vinculación con criterios incluyentes.
2. Dicha entrevista debe darse en un marco de confianza y respeto, para que el estudiante y su familia expresen con claridad su situación actual y las posibilidades de funcionalidad que tiene el estudiante, así como recibir información de los apoyos y ayudas que brindará la universidad para su efectiva inclusión.



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

3. Después de ser caracterizado y analizado con el comité de inclusión que cumpla con los requisitos regulares de ingreso, Bienestar institucional solicitará certificados médicos que describan la condición diagnóstica del estudiante y su respectivo tratamiento, certificado de discapacidad, apoyo terapéutico etc...

4. Se realizará una entrevista con la familia del estudiante y se firmará, un acta de acuerdo con los acudientes y/o padres de familia donde se determinará el compromiso de apoyo familiar que tendrá el estudiante durante su permanencia en la universidad, de igual manera los ajustes razonables que se implementarán para garantizar la educación del estudiante. En esta entrevista el estudiante y su familia recibirán información de los servicios que presta bienestar para toda la comunidad estudiantil.

5. Bienestar institucional contará con un profesional capacitado en inclusión educativa que brindará acompañamiento y seguimiento académico a esta población y verificará que los acuerdos asumidos por el núcleo familiar y la institución se cumplan; en caso de no cumplimiento se enviará al comité de inclusión para su disertación. Dicho profesional, debe demostrar experiencia trabajando con estudiantes con discapacidad en ámbitos educativos con enfoque de derecho.

6. En el caso de estudiantes con discapacidad cognitiva, el comité establecerá la firma de un acta donde se especifican los compromisos de ambas partes y su viabilidad para el ingreso al programa académico del interés del estudiante, con el acompañamiento y seguimiento de un profesional de Bienestar institucional. De igual manera se determinarán los ajustes razonables que competan a su condición para proveer las garantías de acceso, permanencia y egreso.

7. En cuanto a estudiantes con discapacidad visual total o baja visión, es necesario confirmar que el estudiante haya recibido habilitación y/o rehabilitación funcional en áreas como tiflotecnología, orientación y movilidad, habilidades de la vida diaria, en caso contrario se dará un tiempo prudencial para que el estudiante reciba este apoyo que le permita una vinculación idónea a la institución. Los docentes deben recibir capacitación en estrategias para la atención de estudiantes con discapacidad visual.

8. En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva, se debe verificar si el estudiante maneja lengua de señas colombiana, si es labiolector, si requiere implementación de alguna tecnología en el aula, o si requiere el uso de intérprete de lengua de señas, en tal caso, se debe realizar un acuerdo con la familia para coordinar el pago del o los intérpretes.

9. En cuanto a estudiantes con discapacidad física, al activar la ruta de apoyo se debe determinar qué tipo de ayuda técnica utiliza el estudiante y junto con el comité de inclusión verificar los salones que cuenten con accesibilidad física, de igual manera revisar rutas de acceso, parqueaderos, cafetería, baños etc... para poder dar un rango de movilidad al estudiante dentro del campus, teniendo en cuenta que dentro del plan de mejoramiento institucional se encontrará un plan integral de accesibilidad, que creará mejores condiciones de forma gradual para toda la universidad.



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

10. Se debe promover que los estudiantes con discapacidad sean autónomos en la medida de sus posibilidades, sin embargo, se contemplarán excepciones en casos de discapacidad múltiple. Debiendo realizarse por comité un análisis de las directrices que se manejarán para poder permitir el acompañamiento dentro del campus de una persona externa de apoyo.

11. Los ajustes razonables se deben realizar acorde a la carrera y desafíos que presente el estudiante, por eso se hace vital que el equipo interdisciplinario, esté en permanente contacto con la líder de inclusión para generar cambios que propendan en una inclusión efectiva del estudiante con discapacidad.

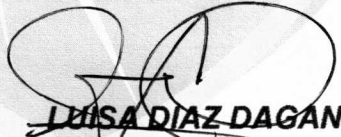
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todos los que sean contrarios.

Dado en Barranquilla, a los 6 días del mes de Febrero de 2020.

¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.


JAIME DIAZ ARENAS
Presidente


LUISA DIAZ DAGAND
Secretaria General.

Mi Orgullo